



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOEZ

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación presupuestaria financiado mediante mayores ingresos por la liquidación del 2022 de la participación de los tributos del estado.

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario o suplemento de crédito financiado por mayores ingresos, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de agosto 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://noez.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Noez, a 19 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Ruiz Cerdeño.

Nº.I.-4386